

9126-1

Marcos Paz. -

01 OCT 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2565/2024;

CONSIDERANDO

Que desde la Sub Secretaría de Eventos Fiestas Populares y Festivales del Municipio solicita el alquiler de un escenario, sonido, iluminación y pantallas para la realización de la "Fiesta Nacional del Jamón y la Cerveza Artesanal"

Que la prestación de servicio de alquiler tiene como objeto ofrecer un espectáculo público de entrada libre y gratuita gastronomía regional, shows musicales en vivo locales y regionales, declarando el evento de interés municipal, según expediente interno número 4073-3330/2024.

Que el presupuesto total oficial es de pesos veintinueve millones con 00/100 (\$29.000.000,00)

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2024-17466408-GDEBA-DPPPMGPP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cinco millones seiscientos cuarenta un mil ciento ochenta ocho (\$ 5.641.188) se efectuarán en forma directa; de pesos cinco millones seiscientos cuarenta un mil ciento ochenta ocho (\$ 5.641.188) y hasta la suma de pesos veintiocho millones doscientos siete mil novecientos cuarenta y seis (\$28.207.946) mediante concurso de precios; de pesos veintiocho millones doscientos siete mil novecientos cuarenta y seis (\$28.207.946) y hasta la suma de pesos ochenta y cuatro millones seiscientos veintitrés mil trescientos veintisiete (\$ 84.623.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada. -

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que esté DEM no tiene objeciones. -

2

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Licitación Privada N° 30/2024.- Llámese a Licitación Privada N°30/2024, para el contratar el servicio de alquiler de un escenario, sonido, iluminación y pantallas para la realización de la "Fiesta Nacional del Jamón y la Cerveza Artesanal"

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto total oficial es de pesos Veintinueve millones con 00/100 (\$29.000.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. -

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas. - Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 07 de octubre de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz. -

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres. - Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 07 de octubre de 2024 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires. -

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Sub Secretario de Eventos, Fiestas Populares y Festivales del municipio de Marcos Paz. Sr. Oscar Gastón Luoni.

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Pre adjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación para el llamado a Licitación Privada N° 30/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaria de Economía y Producción, y Sub Secretaria de Eventos, Fiestas Populares y Festivales. -

ARTÍCULO 8°.- De forma. -

UNA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OPAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

L.C. OSCAR GASTON LUONI
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 4126 Año 2024 Folio 5006